



DECRETO N° 1794

CHIGUAYANTE 03 AGO 2016

VISTOS : La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a COMERCIAL CAME SUR LTDA., RUT N° 76.534.705-K, en la dirección de LOS CIPRECES N° 552, VILLA ALPINA, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO, para giro comercial de: COMERCIALIZADORA DE ABARROTES.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


 GONZALO DIAZ ROMERO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/GDR/REC/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 05 AGO 2016 HORA 13:20
 PROCEDENCIA Alcaldía
 FIRMA JSV